
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

VISTO: Que el próximo 13 de junio de 2021 se conmemora el sexagésimo Aniversario de la Asociación Villense para la Lucha Contra la Parálisis Infantil y de Rehabilitación Integral (AVLPI-RI), y;

CONSIDERANDO: Que, es una Asociación Civil sin fines de lucro, con personería jurídica según Resolución Nº 273 de fecha 19/06/1981.

Que, gracias al apoyo de los vecinos, empresarios industriales, comerciantes y funcionarios, se logró la construcción de dicha institución.

Que, nació en 1961 como filial de la Asociación Rosarina de Lucha Contra la Parálisis Infantil (ARLPI) para contribuir con la tarea de vacunación contra la poliomielitis y otras epidemias en la zona.

Que, se independizó en 1981 y fue creciendo en servicio y progresivamente amplió su infraestructura incrementando las prestaciones.

Que, cumple con una labor vital, trascendental y solidaria para nuestra ciudad y zonas de influencia.

Que, de lunes a viernes de 8 a 14 horas brinda, en su centro de Rehabilitación Integral, los servicios de un equipo interdisciplinario a todo tipo de pacientes con cobertura social y privilegiando la asistencia, en forma gratuita a las personas que no cuentan con dicha cobertura.

Que, la Asociación cumple con una misión altamente solidaria y muy comprometida con la comunidad, contando con recursos genuinos como la cuota societaria, los eventos de cenas solidarias, tes benéficos tradicionales en mayo y octubre, la venta de tarjetas navideñas, flores del recuerdo y el ingreso que obtienen a través de los alquileres de locales cedidos por el Municipio.

Que, por medio de su trabajo diario y continuo, logran mejorar la calidad de vida de muchas personas que lo necesitan.

Que, la Institución cuenta con un nutrido Banco de Préstamo de Elementos Ortopédicos y en su Taller Terapéutico tratan a pacientes crónicos y completan los tratamientos.

Que, debe ser un compromiso de todos nosotros, como ciudadanos, trabajar día a día para garantizar su continuidad.



Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social todas las actividades que se desarrollen por la Asociación Villense para la Lucha Contra la Parálisis Infantil y de Rehabilitación Integral (AVLPI-RI) en lo largo de su SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO.-

ARTÍCULO 2º: Entréguese placa recordatoria por su Aniversario de BODAS DE DIAMANTE.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de esta Declaración de Interés Social a la Comisión Directiva de AVLPI-RI .

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 652 Sala de Sesiones, 09 de Junio de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.